Ministerio de Defensa Nacional

Resolución No. 1110

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 06/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE LIBROS" PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS FIRMAS VAZPI S.R.L. Y EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.A.

Asunción, 19 de noviembre de 2010

VISTO: La Nota UOC N° 0610 del 19 de noviembre de 2010, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 4377/2010); y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita adjudicar el llamado por Contratación Directa Ad Referendum N° 06/2010 para la "ADQUISICIÓN DE LIBROS", para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 1903/2010;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Adjudicar el Llamado por Contratación Directa Ad Referendum N° 06/2010 para la **"ADQUISICIÓN DE LIBROS"**, para el Ministerio de Defensa Nacional a las firmas: **VAZPI S.R.L.** en los Ítems N°s 1, 2, 3, 5, 6, 9, 14, 16, 17, 18, 19, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 48, 50, 51, 52, 53, 59 y 60, hasta un monto máximo de Gs. 17.932.800.- (Guaraníes Diecisiete Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos), IVA incluido; y **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.A.**, en los Ítems N°s 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 23, 24, 25, 31, 32, 33, 41, 47, 49, 54, 55 y 56, hasta un monto máximo de Gs. 9.206.400.- (Guaraníes Nueve Millones Doscientos Seis Mil Cuatrocientos) IVA incluido; y declarar DESIERTOS los siguientes Ítems N°s 22, 28, 30, 37, 39, 40, 45, 46, 57 y 58, dando cumplimiento al art. 30 inc. a).

2°- Imputar la presente erogación al Objeto de Gasto 330 la **"ADQUISICIÓN DE LIBROS".**

3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO): CECILIO PEREZ BORDON
MINISTRO

EDUARDO ALDO GONZALEZ LEDESMA
CNEL DEM - Secretario General

Preview with Scantopdf
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu